

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Certificados Disponibilidad Presupuestaria N° 2.442 de fecha 04.10.2022 de la Directora de Administración y Finanzas.
4. Memorándum N° 049 de fecha 06.10.2022 del Encargado Oficina de Informática al Secretario Comunal de Planificación solicitando licitar el **"Servicio para la implementación, soporte y mantención de sistemas computacionales"**.
5. Decreto Exento N° 3.839 de fecha 18.10.2022., Llama a Propuesta Pública.
6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 25.11.2022.
7. Decreto Exento N° 4.418 de fecha 28.11.2022., Declara Desierta la Propuesta Pública.
8. Memorándum N° 055 de fecha 06.12.2022 del Encargado de Oficina de Informática al Secretario Comunal de Planificación indicando la no modificación en antecedentes técnicos.

CONSIDERANDO:

1. El Municipio requiere de una solución integrada que permita optimizar los procesos evitando duplicidades de registros y garantizando la disponibilidad de información consolidada.
2. El Proyecto se financiará con cargo proveniente del Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.11.003.001.001

DECRETO

EXENTO 5.031

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS COMPUTACIONALES"**, y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Itinerario, Formato y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Supervisor de Informática y Transparencia**, la **Directora de Administración y Finanzas** y el **Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el **Supervisor de Informática y Transparencia**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/AARB/MITE/MITE/GAGV/Ina

C. c.:
- Alcaldía (1)
- Adquisiciones (1)
- Archivo (1)
-----/